



IMPUESTOS
INTERNOS

FERRETERÍA ZAX

Sucursal Gascue
RNC: 130000000
FECHA: DD/MM/AAAA

**Factura de Crédito Fiscal
Electrónica**

e-NCF: E310000051001

Vencimiento secuencia: DD/MM/AAAA

RNC CLIENTE: 131000000

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: Industrias Molino

CANT.	DESCRIPCIÓN	ITBIS	VALOR
2 x 50.00	Cemento 00025	18.00	100.00
5 x 80.00	Blocks 00180	72.00	400.00
SUBTOTAL			500.00
DESC.			0.00
ITBIS			90.00
TOTAL			590.04



**Guía Básica
para ser Proveedores
de Servicios de FE**

Proveedor de Servicios de FE

Es todo aquel Emisor Electrónico autorizado por Impuestos Internos para comercializar servicios de Facturación Electrónica.

Requisitos de autorización para ser Proveedor de Servicios de FE

Para ser autorizado como Proveedor de Servicios de Facturación Electrónica es necesario completar los siguientes requisitos:

- Ser emisor electrónico¹: esto implica haber completado de manera exitosa el proceso de certificación en calidad de emisor electrónico.
- Tener al menos tres (3) contribuyentes certificados como emisores electrónicos de manera exitosa.
- Tener registrada una actividad económica relacionada con la venta y/o desarrollo de aplicaciones informáticas².
- Estar al día en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

¹Ver Guía Básica para ser Emisor Electrónico.

²El listado de las actividades económicas relacionadas a la venta y/o desarrollo de aplicaciones informáticas se encuentran detalladas en el Proceso de Certificación para Proveedores de Servicios de FE.

Etapas para ser Proveedor Electrónico

1. Solicitud



- Cumplir con los requisitos de la autorización para ser Proveedor de Servicios de FE.
- Completar Formulario de Solicitud

Es la etapa en la cual el contribuyente completa y envía el “Formulario de Solicitud”, en donde se validarán los requisitos para Proveedor de Servicios de FE, recibiendo respuesta en el buzón de mensajería para poder continuar con la siguiente etapa.

Declaración Jurada

Es un formulario electrónico con carácter y responsabilidad legal, bajo fe de juramento, en el cual hace constar que las pruebas fueron realizadas de manera íntegra, sin acciones fraudulentas o irregularidades. Posterior, pasa a la siguiente etapa de Certificación.



2. Certificación



-
- Obtención de la Autorización para ser Proveedor de Servicios de FE
-

Es la etapa mediante la cual se acredita a un contribuyente a ser proveedor de servicios de FE, luego de haber completado las etapas anteriores de “Solicitud”, “Sets de Pruebas” y “Declaración Jurada”.

Al finalizar con esta etapa, Impuestos Internos entregará al contribuyente la autorización que lo habilitará como Proveedor de Servicios de FE.

dgii.gov.do

(809) 689-3444 desde cualquier parte del país.
informacion@dgii.gov.do

IMPUESTOS INTERNOS
Julio 2023

Publicación informativa sin validez legal

@DGII

